



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 02 DIC 2025

Expediente Electronico N° ORA-448/2025.-
Resolución N° D-ORAN-685/2025.-

VISTO:

El informe elevado por Mesa De Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Sr. Javier Liendro (IEM-Tartagal), quien constituirá el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a las Resoluciones N° D-ORAN-575/2025, N° D-ORAN-593/2025 y N° D-ORAN-672/2025, Expediente N° SO-19.027/2025, el día 05 de Diciembre de 2025.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viático y gastos de traslado, para el Sr. Javier Liendro (IEM-Tartagal), quien constituirá el Jurado que entenderá en el Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, de acuerdo a las Resoluciones N° D-ORAN-575/2025, N° D-ORAN-593/2025 y N° D-ORAN-672/2025, Expediente N° SO-19.027/2025, el día 05 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA